



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2009

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Fernández Casado

Concejales asistentes:

D^a. Elena Arribas Herranz
D. Félix Vallejo Sanjuán
D. Diego García
D^a Cristina Criado Gómez
D^a. Ana Rosa Bravo Cristóbal
D. Juan Luis Herranz García
D^a. Beatriz del Pozo Valverde
D. Francisco Herrero Herranz

Concejales ausentes:

D. Juan Luis Herranz García

Secretario:

D. Antonio Oliván Gracia

"En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veinticinco de junio de 2009 se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida.

Presidida por el Sr. Alcalde, D. Ángel Fernández Casado, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por el mismo, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato:

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de 28 de mayo de 2009, que se ha repartido con anterioridad a esta sesión, la misma es aprobada por unanimidad en los mismos términos en que ha sido redactada.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lectura a continuación a la siguiente correspondencia recibida:

-Escrito de la Secretaría Técnica de Estado de Telecomunicaciones, del Ministerio de Industria, que da cuenta de la inminente llegada de la Televisión Digital Terrestre, y ante la posibilidad de que algunos colectivos se vean afectados negativamente - discapacitados, ancianos, personas en situación de dependencia-, el Ministerio ha puesto en marcha un plan de Apoyo a estos colectivos, para facilitar a todas estas personas su integración en esta nueva plataforma digital. Remite información sobre las condiciones y requisitos de estas ayudas, y solicitan una colaboración municipal,
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2009



consistente en recopilar las solicitudes que presenten los interesados y remitirla a la Oficina Técnica del Programa.

La Corporación queda enterada y dispone que esta información se exponga al público, de modo que pueda ser comprendida por los interesados, y se efectúen las tareas solicitadas de recogida de las peticiones que se presenten.

-Escrito del Servicio T. de Medio Ambiente, trasladando la Orden MAM 1275/2009, de 10 de junio, que establece las normas sobre el uso del fuego y se fijan medidas preventivas para la lucha contra los incendios forestales; con detalle del uso de "barbacoas", quema de rastrojos, encendido de "hogueras", o fuegos de cualquier clase, vertederos, etc., para evitar riesgos. Añade normas sobre mantenimiento de vías de comunicación, núcleos urbanos e infraestructuras varias, en caso de incendios forestales y concluye recordando la obligación de todos los municipios en las Zonas de Peligro de Incendios Forestales, declaradas pro el Decreto 105/1998, de 4 de junio, de tener un Plan de Actuación de Ámbito Local ante Emergencias por Incendios Forestales. La Corporación queda enterada y dispone que se difundan estas normas preventivas.

-Escrito de la Comisaría de Aguas del Duero, de Valladolid, trasladando su Resolución de 14 de mayo de 2009, por la que autoriza, con condiciones, obras en la parcela 5149 del polígono 15, en la zona de policía del Arroyo Arevalillo, de Mozoncillo, promovidas por D^ñ. Elena Arribas Herranz, y consistentes en construcción de una caseta para aperos de jardinería. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Comisaría de Aguas del Duero, de Valladolid, trasladando su Resolución de 14 de mayo de 2009, por la que autoriza, con condiciones, obras en la parcela 5150 del polígono 15, en la zona de policía del Arroyo Arevalillo, de Mozoncillo, promovidas por la sociedad Arevalillo de Mozoncillo S.L., y consistentes en construcción de una caseta para caballos. La Corporación queda enterada.

-Escrito de los HH Franciscanos de la Cruz Blanca, de Segovia, proponiendo las fecha del sábado 11 y el domingo 12 de julio próximos, para llevar a cabo en Mozoncillo la exposición de los trabajos manuales que realizan sus residentes en la "casa familiar" radicada en Segovia. La Corporación muestra su conformidad y resuelve contestar en sentido favorable a las fechas propuestas.

-Escrito de la Diputación Provincial, ofreciendo la participación en el Ciclo Musical de Otoños con Pulso 2009, consistente en la actuación en esta localidad de un conjunto de cuerda (rondallas) de los que existen en la provincia, con un coste variable en cada caso pero que viene subvencionado al 50 % por la Corporación Provincial. Los reunidos examinan el listado remitido y determinan solicitar la actuación de una rondalla, de entre tres propuestas, para el próximo día 25 de septiembre, con motivo de la fiesta de "Rodelquilla", aceptando las condiciones de la convocatoria. Dichos grupos de cuerda serían: 1) Rondalla de Cerezo de Abajo 2) Rondalla de La Esteva 3) Grupo "Gran Vals".



-Escrito del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, comunicando la concesión de una subvención para la contratación de un Encargado del proyecto de gestión, cuidado y mantenimiento del entorno medioambiental de Mozoncillo, al amparo de la convocatoria de 5-3-2009 para contratación de trabajadores en los nuevos yacimientos de empleo, siendo la subvención concedida de 26.280'00 euros, equivalentes al 100% del presupuesto. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Asociación Forestal de Segovia, a la que este Ayuntamiento está adherido, que da cuenta de dos cuestiones:

1) Del aumento de la cuota de afiliación correspondiente al presente año 2009, que para este Ayuntamiento pasa a ser de 150'00 euros anuales, por ser propietario de más de 250 has de montes.

2) De la posibilidad de llevar a cabo limpiezas de montes, a través de la "cuadrilla forestal" con que cuenta la Asociación, con base en Coca, cuyo coste recibe una importante subvención, cuadrilla a la que cabe recurrir para que lleve a cabo trabajos forestales, preferentemente encaminados al desbroce de montes para prevenir incendios, a un coste de 150'00 euros/cuadrilla/día. Todo ello con el detalle que figura en el escrito remitido. La Corporación queda enterada y determina que se estudie la posibilidad de recurrir a los servicios de esa cuadrilla forestal, para algún trabajo en los montes municipales.

(En este momento se incorpora a la sesión el concejal Sr. Juan Luis Herranz García).

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento:

1.- De 29-5-2009, de aprobación del "Informe de Supervisión del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo", para la obra de "Primera fase de construcción de edificio para Centro Cultural", en C/ Segovia, 9 de Mozoncillo, en la forma en que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico D. José María Sanz Herranz, profesional designado como Coordinador de Seguridad y Salud de dicha obra. Y dándose traslado de esta Resolución a la empresa contratista de las obras, Construcciones Luis Bernal S.L., y a la Autoridad Laboral competente.

2.- De 8-6-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Luis Astudillo Merino, para las de "construcción de pared de 12 metros de bloques de hormigón", en C/ Paneras, 2, de Mozoncillo, con condiciones, y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 30'00 euros.

3.- De 8-6-2009, de concesión de licencia de obras menores a Da. Cecilia Herranz Valverde, para las de "reforma de tejado, cambiar ventanas y abrir nuevo hueco", en C/ Humilladero, 2, de Mozoncillo, con condiciones, y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 121'42 euros.



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

4.- De 9-6-2009, de concesión de licencia de obras menores a Da. Mercedes Cortés Lozano, para las de "reparación de piscina", en C/ Virgen, 34, de Mozoncillo, con condiciones, y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 90'20 euros.

5.- De 22-6-2009, de solicitud a la Diputación Provincial de Segovia de la inclusión de este municipio en el "Plan Extraordinario de Obras de Interés Municipal", convocado por la misma, proponiendo para el mismo una obra de "Pavimentación de calles", con un presupuesto estimado de 50.000'00 euros. La financiación de dicho plan es del 70 % de cargo de la Diputación y el 30 % restante a cargo de los Ayuntamientos.

Aclara el Sr. Alcalde que efectuó la petición por Resolución de la Alcaldía, ante la finalización del plazo existente para ello, que era muy reducido.

6.- De 24-6-2009, de concesión de licencia de obras menores a Hermanos Astudillo Merino C.B., para las de "cubierta para guardar aperos de labranza", en C/ Escobar, s.n., de Mozoncillo, con condiciones, y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 46'00 euros.

7.- De 24-6-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Vitalicio Casado Herranz, para las de "arreglo de gloria", en C/ Pinar, 19 G, 2, de Mozoncillo, con condiciones, y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 1'60 euros.

8.- De 24-6-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Enrique Bravo Calvo, para las de "pintura de fachada", en C/ Real, 14, de Mozoncillo, con condiciones, y sin liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por aplicación del criterio municipal de primar el ornato público de los edificios.

9.- De 24-6-2009, de concesión de licencia de obras menores a Da. Trinidad Valverde Iglesias, para las de "cambiar puerta de calle", en C/ Sonsoto, 22, de Mozoncillo, con condiciones, y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 11'20 euros.

10.- De 24-6-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Jesús Arribas Torrego, para las de "construcción de trastero de 28 metros cuadrados en patio de vivienda", en C/ Rodelga, 3 de Mozoncillo, con condiciones, y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 76'00 euros.

11.- De 23-6-2009, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión:

1.- Prodagua. Cloro para agua abastecimiento	185'60
2.- Prodagua. Cloro para agua abastecimiento	109'62
3.- Extintores Sebastián. Revisión extintores 2009	194'88
5.- Talleres A. Cobas. Reparación en dúmper	265'88
6.- Ferretería Electrofer. Productos ferretería	164'47

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2009



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

- 7.- Suministros SAHER. Suministro repuestos 22'97
- 8.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos.... 172'00
- 9.- Fito Star S.L. Productos jardinería 573'20
- 10.- Casper S.L. Materiales fontanería 1.053'60
- 11.- Orange. Factura teléfonos móviles, mayo 261'00
- 12.- SOFICAL. Copias en fotocopidora, mayo 42'82
- 13.- Peñaterm S.L. Material de oficina 235'25
- 14.- Comercial Barrero. Cuchillas y aspersores 191'40
- 15.- Spantel 2000 S.A. Factura teléfonos fijos, abril 64'03
- 16.- Fernanz S.L. Codos polietileno 12'45

12.- De 24-6-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Juan Herranz Gozalo, para las de "picar fachada y dar monocapa de vivienda propia", en C/ Espejos, 6, de Mozoncillo, con condiciones, y con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 57'00 euros.

Acerca de estas Resoluciones de la Alcaldía se suscitan los siguientes comentarios por los presentes:

-Respecto a las licencias de obras, los presentes solicitan que se examine la obra que está ejecutando D^ñ. Mercedes Cortés Lozano en la C/ Virgen, 34, pues se cree que pudieran rebasar las concedidas en la licencia de obras menores, "reparación de piscina", solicitando algunos concejales que el Sr. Arquitecto municipal haga una visita de comprobación e informe después.

La misma duda suscitan las obras que ejecutan D. Santiago Martín Gómez, en la C/ Tabanera, y D. Juan Carlos Martín Valverde, en la Plaza Mayor, para los cuales los concejales D. Santiago Herrero y D^ñ. Ana Rosa Bravo piden aclaraciones y solicitan también que se inspeccionen, por estimar que lo solicitado no se ajusta a la realidad.

Con este motivo se entabla un debate sobre el concepto de "obra mayor" y "obra menor", que si bien considera "mayores" los trabajos que afectan a la fachada, la cubierta y la estructura fundamental del edificio, y "menores" a las restantes, a la hora de la verdad quedan a la interpretación de los Arquitectos, que tampoco coinciden en sus opiniones.

-Acerca de la relación de facturas aprobadas el día 23, los reunidos determinan otra vez que se reclame a la Asociación "La Pirámide", responsable de la gestión del Centro de Día, el importe de las numerosas llamadas que se realizan desde el teléfono del mismo, que están fuera por completo de lo normal. Y a la vez, se determina remitir a la misma Asociación "La Pirámide" una factura también remitida al Ayuntamiento, remitida por C. Municio, de Segovia, por reparaciones en la cafetera del Centro de Día, y una cuantía de 88'80 euros, por entender que su pago corresponde a la misma.

Después de una detenida deliberación, a su término la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda quedar enterada de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2009



4.- INSTANCIAS DIVERSAS.- Se examinan seguidamente las siguientes instancias presentadas por particulares:

4.1.- De Da. Dolores Olalla Herranz, en solicitud del uso del patio interior del Ayuntamiento para un "rastrillo solidario".- Da. Dolores Olalla Herranz, en representación de la Asociación Española Contra el Cáncer, solicita el uso del patio interior del Ayuntamiento para la realización de un "rastrillo solidario", a favor de la aludida Asociación, los días 8 y 9 de agosto de 2009.

Los reunidos consideran el asunto y no apreciando reparo alguno que formular, por asentimiento unánime, acuerdan autorizar a la Asociación Española Contra el Cáncer para que utilice el patio interior de la Casa Consistorial los días 8 y 9 de agosto próximos, para llevar a cabo un "rastrillo solidario" en beneficio de los fines que persigue la misma.

4.2.- De la Revista "Gente", de Segovia, sobre difusión de la misma en Mozoncillo.- D. Fernando Santos Rodríguez, Director de la Revista "Gente", de Segovia, remite una carta exponiendo sus planes de expansión en los municipios más grandes de la provincia y su área de influencia, ofreciendo sus ejemplares semanales a los vecinos e incrementando las referencias informativas sobre estas localidades, entre las que se encuentra Mozoncillo. Por ello, pide la colaboración municipal mediante la remisión a la revista de toda clase de informaciones de interés, y autorizando la colocación de un expositor de la misma en el soportal de la Casa Consistorial.

Los reunidos comentan la propuesta, y no existiendo reparo alguno que formular, por asentimiento unánime acuerdan quedar enterados de la propuesta de la revista "Gente", y colaborar en la misma en remitirle la información de interés que demande, así como autorizar el emplazamiento en el soportal de la Casa Consistorial de un expositor de la misma, para ofrecer sus ejemplares gratuitos al público.

4.3.- Del Club Polideportivo Mozoncillo, en solicitud de que se denomine en adelante al Campo de Fútbol municipal como "Campo Juan Martín Barcenilla, "Juanito".- La representación del Club Polideportivo Mozoncillo expone que el pasado 23 de abril de 2009 falleció D. Juan Martín Barcenilla, conocido como "Juanito", colaborador y Presidente del Club durante 25 años, y responsable de que el campo de fútbol haya estado en buenas condiciones durante tantos años, participante en la construcción de los antiguos vestuarios, cerramiento con bloques del perímetro del campo de fútbol, farolas, cubierta, etc. Por todas estas cosas, creen que el mejor reconocimiento posible es que el campo de fútbol lleve su nombre. Por eso, la Junta Directiva del Club ha creído oportuno proponer que el Ayuntamiento tenga a bien dar el nombre al campo de fútbol de "Juan Martín Barcenilla, "Juanito".

Abierta una deliberación, los Sres. Concejales Francisco Herrero y Ana Rosa Bravo muestran su disconformidad con esta propuesta, puesto que entienden que el campo de fútbol ya tiene un nombre "El Arealillo", y que si hay que cambiárselo al de una persona física, y aunque el Sr. Juan Martín Barcenilla ha sido un buen directivo, antes



de él ha habido otros fundadores e impulsores. "Juanito" es cierto que merece un reconocimiento póstumo, pero estiman que no de esta forma.

Los restantes concejales no discrepan de esta opinión, reconocen la buena labor del Sr. Martín durante todos estos años, pero aprecian excesiva la denominación con su nombre del campo de fútbol.

Después de una deliberación, a su término, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda contestar a la Junta Directiva del Club Polideportivo "Mozoncillo" que el Ayuntamiento de Mozoncillo no cree conveniente cambiar el nombre del campo de fútbol municipal "El Arevalillo", por otro, y aún reconociendo la importante labor de D. Juan Martín Barcenilla en pro del club y del fútbol local, estiman que sería más apropiado organizar otros actos en su memoria, como partidos-homenaje, competiciones deportivas, etc., a criterio del Club. Y ello por entender que no sería justo atribuir el nombre del campo a una sola persona, cuando antes ha habido otras que han trabajado activamente por los mismos fines.

5.- GASTOS Y FACTURAS.- Se somete a la consideración de los presentes la siguiente factura, correspondiente a servicios municipales:

1.- Caja Provincial de Cooperación, de la Excm. Diputación Provincial. Cuota correspondiente al 2º trimestre de 2009, por el préstamo concedido para las obras de "Construcción de vestuarios y graderíos en el pabellón polideportivo", en Mozoncillo, por una cuantía de 4.980'51 euros.

Al término de una breve deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda aprobar la factura mencionada, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

6.- PLAN PLURIANUAL DE CONVERGENCIA INTERIOR 2009: ACUERDOS QUE PROCEDAN.- El Boletín Oficial de Castilla y León de 15-5-2009 ha publicado el Decreto Ley 1/2009, de 14 de mayo, por el que se determinan para 2009 las actuaciones que ser n financiadas con los créditos consignados en el artículo 68, "Plan Plurianual de Convergencia Interior", de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2009. Las medidas de apoyo urgentes que se contienen en este Decreto-Ley consisten en la concesión de subvenciones a los municipios de menos de 20.000'00 habitantes y a las provincias, con las siguientes finalidades concretas: 1) Acelerar el pago de acreedores de los municipios por operaciones de inversión (máximo, el 10 % del importe de la subvención). 2) Promover la contratación de personas desempleadas, preferentemente que no cobren ningún tipo de subsidio o prestación (mínimo del 60%). 3) Aumentar la inversión pública en el ámbito local, mediante la financiación de obras de nueva planificación que sean de competencia de las entidades locales, la contratación de servicios o la adquisición de equipamiento (30% o resto de la subvención).

La cantidad que corresponde al Ayuntamiento de Mozoncillo procedente de este Plan es de 91.686'75 euros, que el pasado 16 de junio fueron ingresados en arcas



municipales, y procede, por tanto, determinar el fin al que han de destinarse las distintas sumas que integran el total de la subvención.

Interviene el Sr. Alcalde para exponer su propuesta al respecto:

-Con respecto al 10 % inicial, es decir, 9.168'67 euros, su destino ha de ser alguna de las certificaciones de obras pendientes de pago desde 2008, tales como las de Abantia, por el polideportivo, las de E. y R. Tarfe, por la instalación eléctrica del mismo, o las de Carlos David Román, por las pavimentaciones, que habrá que concretar.

-Acerca del 60 % para contratación de trabajadores, ha solicitado del Servicio de Empleo de Castilla y León cuatro trabajadores: un Oficial de 1ª, un Oficial de 2ª y dos peones. Las obras que se les podrían encomendar serían la restauración del antiguo matadero, la reparación de aceras en el casco urbano, el acondicionamiento de la plaza de toros, para adaptarlo a los nuevos requisitos legales, zanjas en el campo de fútbol, o, como sugiere el Sr. Diego García, la obra en el Arroyo Arevalillo debajo de las piscinas, si bien para ésta última habría que esperar a que concluya la temporada de baño. Respecto a los trabajos en la plaza de toros, se ha solicitado un presupuesto de un Arquitecto para los de ampliar el callejón, el pasillo perimetral, rampas y plataformas para minusválidos, salidas de emergencia, urinarios, etc.

Sugiere el Sr. Juan Luis Herranz que ese 60 % de la subvención se destine a los gastos de personal de los cuatro nuevos trabajadores, y el 30 % restante a los materiales que requieran los trabajos.

Expone el Sr. Alcalde que ha estado haciendo cálculos, y contratándolos los 6 meses que exige la norma, su coste en salarios y seguros sociales sería el de los 54.000'00 euros, equivalente al 60 % de la subvención, cumpliendo de este modo la norma que la regula.

Los reunidos, tras una larga deliberación sobre todas estas cuestiones, determinan unánimemente aceptar la propuesta planteada por la Alcaldía, con los criterios expuestos para la distribución de la subvención recibida de la Junta de Castilla y León, y determinando en particular que, en especial, las obras que ejecuten los trabajadores desempleados que se contraten sean las de la plaza de toros y las del Arroyo Arevalillo en las piscinas.

7.- REAL DECRETO LEY 5/2009, SOBRE MEDIDAS PARA SANEAMIENTO DEUDAS PENDIENTES: ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Se da cuenta a la Corporación del contenido del Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, que recoge dos tipos de medidas:

1.- La autorización de endeudamiento de las entidades locales a través de operaciones con entidades financieras, con un plazo de amortización de 6 años con 1 ó



2 de carencia, para el pago inmediato de obligaciones vencidas y exigibles cuando se den las circunstancias y en las condiciones previstas en la misma.

2.- Puesta en funcionamiento de una línea de avales a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO) para avalar facturas que descuenten los acreedores de las entidades locales y que endosen a entidades financieras.

Informa el Sr. Alcalde que es una posibilidad interesante para obtener un crédito que permitiera obtener fondos con los que atender las certificaciones de obras y facturas más antiguas, si bien han de verificarse los datos económicos del Ayuntamiento y la posibilidad real de acogerse a esta propuesta.

Informa el Sr. Secretario que está ultimando la confección de la Liquidación del Presupuesto General de 2008, requisito previo fundamental para poder tomar cualquier decisión, puesto que el Art. 1 de dicho Real Decreto Ley 5/2009 establece como requisito previo el que las entidades locales hayan liquidado dicho presupuesto con Remanente de Tesorería negativo, y aunque el Resultado Presupuestario de 2008 con toda probabilidad va a ser negativo -déficit- el Remanente de Tesorería, que acumula los resultados de los ejercicios anteriores quizá no lo sea. Por otra parte, este decreto se limita a autorizar endeudamientos extraordinarios con entidades financieras sin autorización previa de Hacienda, pero no establece ventaja alguna en materia de tipos de interés, comisiones, ni otros conceptos que habitualmente gravan los créditos, que en caso de aceptarse serían a negociar con los Bancos o Cajas de Ahorro.

Los reunidos deliberan sobre el asunto, y finalmente, y por asentimiento unánime, acuerdan dejar sobre la mesa el asunto, hasta que el Sr. Secretario presente la liquidación del Presupuesto General de 2008 e informe acerca de las posibilidades y condiciones de acogerse a las medidas recogidas en el Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de abril.

8.- PACTO DE LOS ALCALDES CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Se da lectura a un escrito remitido por D. José Martín Sancho, Diputado de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, en el que da cuenta de la iniciativa "Pacto de los Alcaldes" para promover la lucha contra el cambio climático desde los gobiernos locales, que es una iniciativa lanzada por la Comisión Europea para concienciar a las autoridades locales de su relevante papel en esta tarea, firmando un Pacto al respecto. Informa que la firma del mismo no conlleva ayuda económica alguna por parte de las instituciones de la CE por otra parte, las ciudades, municipios y regiones que se adhieran se comprometerán oficialmente a reducir sus emisiones de CO2 en más del 20% para 2020, mediante la creación de planes de acción en favor de las fuentes de energía sostenibles. Concluye dando cuenta del procedimiento a seguir en caso de aceptar la adhesión a este iniciativa.

Los reunidos examinan esta propuesta, y apreciando que aceptar la misma sin un previo estudio puede acarrear consecuencias para el Ayuntamiento, que se vería obligado a adoptar medidas cuyo alcance y consecuencias no se aprecian por el momento, determinan solicitar de la Srta. Técnico Municipal de Medio Ambiente un



informe sobre esta cuestión, dejando sobre la mesa hasta recibirlo la decisión acerca de la posible adhesión a esta iniciativa.

9.- FIESTAS PATRONALES 2009: ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a la Corporación de los siguientes asuntos relacionados con los espectáculos taurinos de las próximas fiestas patronales de 2009:

-Ha solicitado varios presupuestos de empresarios taurinos para organizar los festejos, y han llegado algunas, como la de Riberas del Duero Toletauro (conocido como "Taru"), que pide diferentes cantidades dependiendo de que el empresario sea el Ayuntamiento o él mismo; del mismo modo se ha recibido una oferta de "Taurocas", de un empresario apellidado Luguillano, con cantidades igualmente variable según las condiciones. También hay contactos con un empresario de Navalmanzano llamado Manuel de Frutos, y con el de Santiuste de San Juan Bautista, Inocencio Gómez "Chencho". En resumen, y como viene ocurriendo en los últimos años, nadie quiere actuar como empresa taurina, y sólo ofrecen sus servicios si el empresario es el Ayuntamiento.

Consecuentemente, procede que el Ayuntamiento se pronuncie de nuevo acerca de si constituirse o no en empresa taurina para organizar los festejos de 2009, y después cuántos y cuáles han de ser los festejos que se lleven a cabo.

Con este motivo se entabla un animado debate, en el que se llega incluso a proponer mantener tan sólo los encierros por el campo, suprimiendo las corridas por la escasez de espectadores, lo que finalmente es descartado.

Después de un amplio debate, y en vista de que no se alcanza unanimidad en todos los puntos planteados, el Sr. Alcalde resuelve someterlos a votación, resultando adoptados los siguientes acuerdos por las mayorías que se indican:

Primero.- Disponer que el Ayuntamiento de Mozoncillo se constituya en Empresa organizadora de los festejos taurinos del presente año 2009.

(Aprobado por cinco votos a favor (Sres. Ángel Fernández, Félix Vallejo y Diego García y Sras. Elena Arribas y Cristina Criado), dos en contra (Sras. Ana Rosa Bravo y Sr. Juan Luis Herranz), y dos abstenciones (Sra. Beatriz del Pozo y Francisco Herrero).

Segundo.- Solicitar un presupuesto concreto a los empresarios taurinos Inocencio Gómez "Chencho" y Riberas del Duero Toletauro "Taru", para la organización de una novillada sin picadores y una corrida de rejones, así como dos encierros por el campo, más un tercer encierro diurno y uno nocturno. Aplazando una decisión sobre los festejos concretos a realizar hasta recibir tales presupuestos.

(Aprobado por unanimidad de los presentes).

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen los siguientes:



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

-La Sra. Ana Rosa Bravo informa de que ha estado revisando los justificantes de la cuenta de las fiestas de 2008, y ha observado que de la cantidad de 2.600'00 euros que aparece pagada por "Novilleros" a D. Javier Gómez, no aparece el justificante, por lo que solicita explicaciones. Responde el Sr. Alcalde que esa cantidad aparecía en una relación de cantidades presentada por D. Inocencio Gómez, "Chencho", colaborador importante en los festejos taurinos, y a quien se pagaron cantidades importantes por reses y otros extremos. Al apreciar esta carencia del justificante aludido, manifestó literalmente que "...ese dinero me lo habéis dado a mí, y yo le he pagado a él, y si no os lo he reclamado después es que no me lo debéis, lo habrá cobrado porque forma parte del presupuesto". Aclara también el Sr. Alcalde que la factura que hace el Sr. Inocencio Gómez, con IVA, es para los toros, y los restantes conceptos no llevan ese impuesto. Y además, ese "Javier Gómez" intervino en la corrida de rejoneadores, pero no en la novillada, que fue todo cosa de "Chencho".

Esta explicación no convence a la Sra. Ana Rosa Bravo, quien piensa que habría que repasar la factura de "Chencho", pues lo que parece es que está mal, al incluir aparte esos 2.600'00 euros, si es que estaban comprendidos en los totales facturados.

Interviene el Sr. Secretario para explicar que cabe la posibilidad de que se incluyera ese concepto indebidamente en la cuenta de las fiestas, al aparecer desglosado del total en la cuenta de "Chencho", y como en la contabilidad el mismo no aparece pagado aparte en ningún momento, lo más probable es que se trata de un error, forme parte de lo abonado a "Chencho", y lo procedente sea rectificar la cuenta de fiestas, eliminando ese concepto de gastos.

Interviene el Sr. Félix Vallejo para defender la honorabilidad del Sr. Alcalde, que parece estar puesta en duda, y asegura que no se ha hecho ningún uso indebido del dinero de las fiestas, y todo esto sólo puede ser un error administrativo al confeccionar la cuenta de las fiestas.

Después de un largo cambio de impresiones, a su término los reunidos determinan rectificar la cuenta de las fiestas de 2008, eliminando la partida de gastos de toros "Javier Gómez. Novilleros. 2.600'00 euros", rectificando los totales de las sumas de gastos y del resultado final. En todo caso, queda pendiente de revisar la cuenta de gastos en toros, y en especial lo abonado a D. Inocencio Gómez, para ver si es correcta y todo aparece debidamente justificado.

-También la Sra. Ana Rosa critica algunos gastos de esas fiestas de 2008, en especial los 200 euros empleados por el Sr. Alcalde en invitar a vermouth a los mayordomos de San Roque, y otros 100 además como "gastos menores". Cree que esos son gastos que acarrea la condición de Alcalde, y deberían entrar en la indemnización por gastos que percibe mensualmente.

El Sr. Alcalde cree que es un gasto normal, pues en esos días señalados se organiza una comitiva que recorre todos los bares, y es normal que al final se llegue a esas cantidades totales, y piensa que no son gastos normales, sino de fiestas.



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

-El Sr. Francisco Herrero pregunta si es cierto un rumor que ha escuchado, según el cual el Centro de Día está cerrado. Responde el Sr. Alcalde que no, sólo se ha solicitado un "cese de la actividad" a la Gerencia de Servicios Sociales, para poder empezar las obras de la Residencia de Ancianos. Se sorprende de esta pregunta, pues la Presidente actual de la Asociación "La pirámide", que gestiona el Centro de Día, es miembro del Patronato de la Fundación, y sabe perfectamente cómo están las cosas.

Comentan los Sres. Francisco Herrero y Juan Luis Herranz que con estas cosas bien pudiera ocurrir que hubiera que devolver la subvención concedida en su día por la Gerencia de Servicios Sociales para construir el Centro de Día, y si éste además ha perdido su función originaria, ello sería crear problemas muy graves al Ayuntamiento.

-La Sra. Ana Rosa Bravo pregunta si la Guardia Civil ha informado algo sobre la denuncia de vecinos de la Plaza de Castilla por la presencia de vehículos extraños de madrugada en la misma, cuyos tripulantes se rumorea que pudieran efectuar actividades ilegales. Responde el Sr. Alcalde que la Guardia Civil ya sabe algo, y está vigilante.

-El Sr. Francisco Herrero pregunta por las actividades que realiza el locutorio abierto por unos ciudadanos extranjeros en la C/ de la Virgen, que no le parecen normales, pues colocan en cualquier parte de la vía pública mesas, sillas, sombrillas, donde despachan alimentos y bebidas a sus clientes, con poca higiene. Responde el Sr. Alcalde que este lugar ha sido inspeccionado por los Servicios Veterinarios de Carbonero el Mayor, y el mismo ha informado que debe de mejorar la salubridad y no vender bebidas alcohólicas, y mucho menos a menores, que está prohibido.

-También el Sr. Francisco Herrero pide que se llame la atención al conductor del camión de la basura, por no recoger la basura en la ermita de Rodelga el día de la fiesta, como se le pidió, como regar la pradera con agua. Responde el Sr. Alcalde que el camión y su conductor pertenecen a la Mancomunidad de Municipios del Río Pirón, y cualquier cuestión relativa a ellos ha de plantearse al Presidente de la Mancomunidad.

La Sra. Elena Arribas se queja de que la encargada del Centro de Día arroja todos los cartones y cajas del mismo, sin doblar, en el contenedor normal de basuras que está en las cercanías, y lo llena de inmediato, con lo que no pueden usarlo los demás residentes en la zona. Pide que se advierta a esa señora que los cartones han de depositarse en los contenedores azules de papel, y no en los verdes de basura orgánica, pues se llenan enseguida.

-El Sr. Juan Luis Herranz dice que ha observado que algún trozo del revoco exterior del Centro de Día se está cayendo, por lo que pide que sea reparado.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las dos horas del día veintiséis de junio, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.